

NIF	Apellidos y nombre	Código de denegación
78.080.348-V	Torremorell Alos, Montserrat	06
77.675.760-E	Torrents Aubia, María del Carmen	06
33.289.708-Z	Torres Cebreiro, María Dolores	06
43.668.023-Q	Torres Darias, Jorge José	06
46.652.482-H	Torres Villaseca, Teresa	06
20.158.981-X	Torrijos Padilla, Carolina	05 06
35.122.884-K	Tort Malagrida, Helena	05
33.292.577-P	Trias Sánchez, Carlos	06
52.267.509-D	Trigo Núñez, José Antonio	01
46.576.520-W	Trocho Muñoz, María del Carmen	06
26.016.297-P	Tudela Visedo, Elena María	06 09
32.667.365-M	Ugarte Romero, María Mercedes	06
7.558.597-S	Urbano Ruiz, Ginés	06
52.614.823-T	Valdés Alonso, Carmen María	04
28.730.387-Y	Valdés de Elizalde, Ignacio	05
50.722.329-S	Valdés Fernández, Enrique	08
52.118.184-T	Valera Benito, Raquel	06
27.520.970-K	Valera Martínez, Diego Luis	03
43.685.538-M	Vallcorba Morena, Elisabet	06
34.749.303-Y	Valls Corominas, Francesc	06
52.150.946-X	Valls Matheu, Marc	06
52.461.768-X	Vaquero García, Alejandro	05
43.677.949-Y	Varas Boada, Montserrat	06
28.487.687-W	Vargas de la Orden, Gertrudis	06
27.531.868-V	Vargas Fernández, Francisco	06
5.403.191-P	Vargas Simón, Patricia	08
28.480.269-J	Varona Gandulfo, María	06
44.210.859-Y	Vázquez Lorenzo, Matilde	06
25.709.574-J	Vázquez Romero, Rubén	06
33.478.850-G	Vázquez Yelo, María José	06
33.297.603-C	Vázquez San Luis Rodríguez, Patricia	06
17.444.372-E	Vela Palacio, Yolanda	06
33.506.840-A	Velarde Catolfi-Salvoni, María Dolores	05
11.051.235-B	Velasco García, Mercedes	06
50.852.625-Q	Velázquez Álvarez, Rosa	04
32.865.095-G	Vélez Melero, Angeles María	06
73.194.317-Z	Vera Rubert, Noelia	06
78.606.979-V	Verde Grillo, María Candelaria	06
24.256.046-Q	Viciano Garofano, Virginia	06
38.816.542-V	Vidal Ripoll, Eva	05
43.080.751-A	Vidal Ripoll, Inmaculada	06
44.003.801-V	Vila Núñez, Carles David	06
834.299-C	Vilas Carballo, Esther	06
12.384.785-K	Villa Arranz, Carmen	06
46.656.411-Z	Villabriga Matute, Belén	05
51.923.827-Q	Villalba Indurria, José	06
27.316.628-B	Villar Campos, María Reyes	06
51.402.950-C	Villarías Equivias, Gonzalo	05
33.375.919-K	Villarreal López, Eva Gloria	06
5.654.828-W	Villegas Cano, Juan	06
51.927.597-Z	Vindel Calvo, María Jesús	06
7.234.308-A	Viñuela Cabezas de Herrera, Angel	06
33.291.264-Y	Viqueira Liñares, Clara	06
28.993.716-P	Vives Ivars, Rosa María	06
50.835.235-Z	Voces Rebordinos, Luis Angel	08
40.892.108-V	Zaragoza Dalmau, David	05

## ANEXO III

Código	Causa de denegación
01	Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en convocatoria la convocatoria (artículo octavo).
02	Solicitar la ayuda para estudios no amparados en la convocatoria (artículo segundo).
03	Estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto [artículo segundo, a)].
04	No estar matriculado por enseñanza oficial durante el curso académico 1993-94 en el último curso del segundo ciclo de enseñanza universitaria [artículo segundo, b)].

Código	Causa de denegación
05	No haber superado todos los cursos anteriores a aquel en el que se encuentre matriculado en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes [artículo quinto, a)].
06	No alcanzar la nota media académica exigida en la convocatoria, de acuerdo con la tabla de equivalencias mencionada en la misma [artículo quinto, b)].
07	Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible (artículo cuarto).
08	No obtener una puntuación calculada por el procedimiento establecido en el artículo séptimo de la Orden de convocatoria, que le sitúe dentro del total de ayudas a conceder en el Departamento para el que solicita la colaboración.
09	No consignar en la solicitud los datos básicos o no haber aportado la documentación requerida para la resolución de la ayuda, habiéndole sido ésta requerida.
10	Haber disfrutado de beca-colaboración durante más de un año (artículo cuarto).
11	Por haberse comprobado inexactitud en los datos académicos aportados.
12	Otras causas.

## 2571

ORDEN de 10 de enero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «La Rambla» para el Instituto de Educación Secundaria de San Esteban de Gormaz (Soria).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de San Esteban de Gormaz (Soria), se acordó proponer la denominación de «La Rambla» para dicho Centro;

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «La Rambla» para el Instituto de Educación Secundaria de San Esteban de Gormaz (Soria).

Lo digo a V. I. parà su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

## 2572

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho programa, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación económica de las ayudas relacionadas en el anexo será desde el período final de la beca de 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de la convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones nacionales de selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Celaya.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha de baja
Aparicio Martínez, Jesús	31-12-1994
Ayuso García, Luis Miguel	31-12-1994
Boluda Fernández, Luis	31-12-1994
Canas Poblet, Marc	31-12-1994
Caubín Pérez, Julio	28- 2-1995
Damas Hermoso, Miguel	31-12-1994
Delgado González, Raquel	31-12-1994
Delgado Iglesias, Jaime	31- 1-1995
Domenech Pol, Neus	31-12-1994
Escoto Palacios, María José	30-11-1994
España Maraver, Francisco José	31-12-1994
Espínola Gonzales, Jesús Edilberto	31-12-1994
Espliego Vázquez, Fernando	31-12-1994
Felizón Becerra, Blanca Paloma	31-12-1994
Fernández Castillo, Carolina	31-12-1994
Ferrándiz Gómez, Teresa del Pilar	31-12-1994
Filella Cubells, Yolanda	31-12-1994
Fuente García, José Manuel de la	31-12-1994
Fuertes Juanos, Francisco	31-12-1994
Galán Valderrama, Lucas A.	31-12-1994
García Alonso, Gemma	31-12-1994
García Mellado, María José	31-12-1994
García Reverter, José	31-12-1994
García Rodríguez, Pablo	31-12-1994
Garrido Ruiz, Teresa	31-12-1994
Giménez Miralles, Josep Enric	31-12-1994
González González, Gertrudis	31-12-1994
González Valcárcel, Isabel C.	31-12-1994
Guervos Omatos, Juan	31-12-1994
Hernán-Gómez Ponce, Julio Manuel	31-12-1994
Hidalgo Abujas, Carmen	31-12-1994
Hidalgo Montesinos, Asunción María	31-12-1994
Hierro Zarzuelo, Jesús del	30-11-1994
Ibeas Corcelles, José Ignacio	31-12-1994
Jacome Burgos, Juan Alfredo	31-12-1994
Jiménez Migallón, Alfonso	31-12-1994
Jiménez Rodríguez, Antonia	31-12-1994
Lebrón Aguilar, Rosa	31-12-1994
Llop Tous, María Inmaculada	31-12-1994
López Pedrosa, José María	31-12-1994
López Pérez, Antonio Angel	31-12-1994
Lozano Rodríguez, Esther	31-12-1994
Macía Agulló, Trinidad Gloria	31-12-1994
Magal Royo, Teresa	31-12-1994
Martín Andorra, Margarita	31-12-1994
Martínez Martín, María Eva	31-12-1994
Martínez Navarrete, Nuria	31-12-1994
Martínez Rodríguez, Paula	31-12-1994
Martínez Torrecuadrada, Jorge Luis	31- 3-1995
Marugán Sánchez, Juan José	31-12-1994
Miranda Jiménez, Miguel	31-12-1994
Morán Díaz, Belén	31-12-1994
Moyano Vida, Catalina	31-12-1994
Muguerza Azurmendi, María Lourdes	31-12-1994
Navarro Andrés, Nuria	31-12-1994

Apellidos y nombre	Fecha de baja
Navarro Galera, Antonio Francisco	31-12-1994
Navarro Verdejo, Ana	31-12-1994
Núñez Cardezo, Alberto	31- 3-1995
Otero Mateos, Inmaculada	31-12-1994
Partal López, Pedro	31-12-1994
Pascual Valero, José Antonio	31-12-1994
Pastor Sempere, Nuria	31-12-1994
Pellón Zarragoitia, María Isabel	31-12-1994
Pérez Pérez, Julián	30-11-1994
Pita-Romero Yusty, Isabel	31- 1-1995
Pons Bisbal, Montserrat	31-12-1994
Presa Owens, Cristina de la	31-12-1994
Presa Owens, Silvia de la	31-12-1994
Ramos Rivero, Lourdes	31-12-1994
Recasens Gracia, María del Mar	31-12-1994
Ripoll Muñoz, Angela	31-12-1994
Rodríguez Alcaraz, María Mercedes	31-12-1994
Rodríguez García, María Reyes	31-12-1994
Rodríguez Vázquez, Alfonso José	31-12-1994
Romera Gómez, Juan Manuel	31- 1-1995
Sánchez Esquinas, María Dolores	30-11-1994
Sánchez Mego, Sara Marilú	31-12-1994
Sans Rovira, Maura	31-12-1994
Setién Marquín, Jesús	31-12-1994
Simal Florindo, Susana	31-12-1994
Sola Vivó, Mercedes	31- 1-1995
Terrón Orellana, María del Carmen	31-12-1994
Torregrosa López, Juan Ignacio	31-12-1994
Ubach Cartategui, José	31-12-1994
Vara Blanco, Alfredo	31-12-1994
Vázquez Tatay, Manuel Enrique	31-12-1994
Vega Marrero, María Teresa	31-12-1994
Vela Alfonso, Ana Isabel	31-12-1994
Velasco Ramírez, María del Carmen	31-12-1994
Venteo Moreno, Angel	28- 2-1995
Vila Crespo, Josefina	31-12-1994

#### 2573

*RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican las estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España», con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaron acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, por Resolución de 21 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), se adjudican becas posdoctorales de la modalidad B a los equipos de investigación relacionados en el anexo II.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de dicho Programa, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Examinado el informe del investigador principal al que se le adjudicó una beca posdoctoral, modalidad B, adjudicar la estancia temporal del investigador extranjero que se relaciona en el anexo, por el período de un año improrrogable.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de la ayuda es el que figura en el anexo, finalizando el 28 de febrero de 1995.

Tercero.—La dotación económica es la señalada en el mismo anexo. Cuarto.—Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de esta convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas